



PROVINCIA DEL NEUQUEN  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
AVDA. ARGENTINA Y BOCA

**RESOLUCIÓN N° 0451**  
NEUQUÉN, 05 AGO 2011

**VISTO:**

La Resolución N° 092, de fecha 9 de febrero de 2011, originado por el Expediente OE N° 10177 – M – Año 2010, ante la presentación por parte de la Sociedad Vecinal del Barrio Valentina Norte Rural del Proyecto denominado: "Perforación y colocación de Bomba para sistema de riego y Playón Polideportivo en Plaza Nuestra Sra. de las Mercedes"; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ordenanza N° 11337 crea el Fondo Presupuestario Participativo para el Mejoramiento Barrial a fin de ser asignado a las Sociedades Vecinales para financiar proyectos de obra pública y mantenimiento que éstas propongan;

Que el Decreto N° 0900/10 reglamenta la Ordenanza mencionada, estableciendo la metodología para la presentación, evaluación y aprobación de los proyectos;

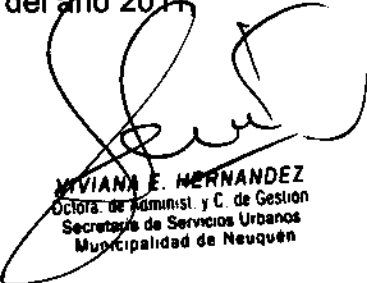
Que el Proyecto presentado por la Sociedad Vecinal Barrio Valentina Norte Rural tiene por objeto desarrollar mejores condiciones para el desarrollo de la distintas actividades, tanto como para la Comunidad como para los representantes de los vecinos, estimando el plazo de ejecución en dos (2) meses a partir de la firma del convenio respectivo, con un presupuesto estimativo de \$ 83.670,00 acompañando además, croquis y planos;

Que según consta en copia de Acta N° 48, de fecha 06 de Noviembre de 2010, mediante Asamblea Ordinaria se aprobó el Proyecto de marras para ser financiado por el Fondo Presupuestario Participativo para el Mejoramiento Barrial,

Que de acuerdo a cálculos imprevistos, se certifica un faltante debido al aumento considerable en los costos para la compra de materiales desde la fecha de iniciación del presente proyecto hasta el día de hoy, para llevar a cabo la obra "Perforación y colocación de Bomba para sistema de riego y Playón Polideportivo en Plaza Nuestra Sra. de las Mercedes, lo cual implica un incremento por sobre el presupuesto estimativo, cuyo total sería de \$ 94.556,00;

Que toman intervención las áreas pertinentes de la Dirección Municipal de Espacios Verdes realizando inspecciones en el sector objeto del Proyecto y sugerencias relativas a las construcciones a ejecutar;

Que el responsable del Programa Presupuesto Participativo remite las actuaciones a la Secretaría de Servicios Urbanos para que se deje sin efecto la rectificación de la Norma Legal (Resolución N° 0246 de fecha 02 de Mayo del año 2011;

  
MIVIANA E. HERNANDEZ  
Doctora de Administr. y C. de Gestión  
Secretaría de Servicios Urbanos  
Municipalidad de Neuquén



PROVINCIA DEL NEUQUEN  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
AVDA. ARGENTINA Y ROCA

///2...

Por ello:

## EL SEÑOR SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS

### RESUELVE

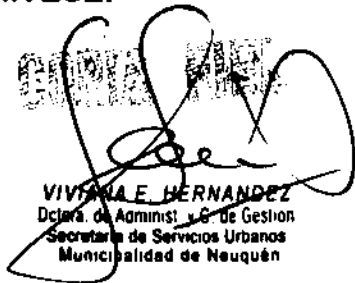
Artículo 1º) **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución N° 0246, de fecha 2 de Mayo de \_\_\_\_\_ 2011, la cual rectifica sobre el monto asignado.

Artículo 2º) **MODIFICAR** el monto del Proyecto de Obra Pública denominado: \_\_\_\_\_ "Perforación y colocación de Bomba para sistema de riego y Playón Polideportivo en Plaza Nuestra Sra. de las Mercedes", presentado por la Sociedad Vecinal Valentina Norte Rural, actualizado al día de la fecha de pesos noventa y cuatro mil quinientos cincuenta y seis (\$94.556,00) para ser financiado por el Fondo Presupuestario Participativo para el Mejoramiento Barrial; de acuerdo a lo establecido por Ordenanza N° 11337 y su Decreto Reglamentario N° 0900/10.

Artículo 3º) **APROBAR** el incremento otorgado a la Empresa seleccionada para la \_\_\_\_\_ compra de materiales y la ejecución de la Obra "Perforación y colocación de Bomba para sistema de riego y Playón Polideportivo en Plaza Nuestra Sra. de las Mercedes" del Barrio Valentina Norte Rural.

Artículo 3º) **NOTIFICAR** la presente Resolución a la Sociedad Vecinal Valentina \_\_\_\_\_ Norte Rural, a los efectos de proceder conforme lo dispuesto en el APARTADO "METODOLOGÍA DE ASIGNACIÓN DE LOS FONDOS" del Decreto Reglamentario N° 0900/10.

Artículo 4º) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la \_\_\_\_\_ Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.

  
VIVIANA E. HERNANDEZ  
Dctra. de Administ. y G. de Gest.ion  
Secretaria de Servicios Urbanos  
Municipalidad de Neuquén

FDO.) J.L. GEREZ

